

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Franqueo  
concertado

**Artículo 1.º** Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiera otra cosa, se entiende hecha la promulgación al día que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

**Art. 2.º** La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

**Art. 3.º** Las leyes no tendrán efecto retractorio, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Real Decreto e Instrucción de 24 de Enero de 1903

**Artículo 28.** Las corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término al Notario ó Notarios que anteceden las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del remanente, si lo hubiera, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo a lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 3.º

### SUSCRIPCION PARTICULAR

| EN CÓRDOBA          | Pesetas | FUERA DE CÓRDOBA    | Pesetas |
|---------------------|---------|---------------------|---------|
| Un mes. . . . .     | 5       | Un mes. . . . .     | 6       |
| Trimestre. . . . .  | 12 50   | Trimestre. . . . .  | 15      |
| Seis meses. . . . . | 21      | Seis meses. . . . . | 28      |
| Un año. . . . .     | 40      | Un año. . . . .     | 50      |

Número suelto, 40 céntimos de peseta

Se publica todos los días, excepto los domingos

No se insertará edicto ó anuncio alguno a instancia de parte sin que antes sus interesados abonen ó garanticen su inserción a razón de 65 céntimos línea ó parte de ella.

**NOTA IMPORTANTE.**—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre 1854)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

**ADVERTENCIA.**—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago, a razón de 65 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

### Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» 30 Octubre 1920)

### GOBIERNO CIVIL

DE LA

### PROVINCIA DE CÓRDOBA

Núm. 4.528

### Sección de Minas

### ELECTRICIDAD

D. Luis Espina y Capo, Ingeniero Jefe de Minas de esta provincia

Hago saber: Que Don Martín Ochoa García y Rodas, ha solicitado del Señor Gobernador Civil de esta provincia autorización para tender una línea de conducción de energía eléctrica a 6.000 voltios entre la central hidro eléctrica titulada «La Papelera de Posadas» a la mina «Casiano del Prado», en el término de Posadas, y dos bifurcaciones que partiendo de la citada línea va, la primera a la huerta de don Remihio Alberti, y la segunda a la fábrica de harinas situada en la calle de Soldevilla Yaquez de dicho pueblo.

También solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre el ferrocarril, carreteras, líneas de transporte, caminos y telégrafo y teléfono que tiene que atravesar y que se expresan a continuación.

Carretera de Córdoba a Palma del Río.

Carretera de Posadas a Villaviciosa. Camino de Morales.

Vereda pecuaria de Palma del Río a Villaviciosa.

Ferrocarril de Córdoba a Sevilla.

Telégrafo y teléfono públicos entre estos dos puntos.

Cable de transportes aéreo de la Sociedad Minera de Peñarroya establecido entre la mina «Calamón» y la estación de Posadas.

Lo que se publica en este periódico Oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.º del Reglamento de 30 de Enero de 1903, para aplicación de la Ley de 23 de Marzo de 1900, para que las entidades o particulares interesados puedan hacer las reclamaciones que a su derecho convenga, durante el plazo de treinta días desde la publicación de este anuncio.

Córdoba 22 de Octubre de 1920.—  
El Ingeniero Jefe, Luis Espina y Capo.

### Jefatura de Obras Públicas

DE  
CÓRDOBA

Núm. 4.557

### CONSERVACION DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 6 de Noviembre próximo se admitirán en esta Jefatura, y en los Registros de las Jefaturas de Obras Públicas de Sevilla, Málaga, Granada, Jaén, Ciudad Real y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la 1.ª subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 346 al 434 de la carretera de Madrid a Cádiz, cuyo presupuesto asciende a 69. con 998'43 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1923 y la fianza provisional de 700 00 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia situada en la calle Madera Alta, 5, duplicado, el día 11 de Noviembre a las 10 horas.

El proyecto, pliegos de condiciones modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Córdoba 18 de Octubre de 1920.—  
El Ingeniero Jefe, Julio Alcaide.

Núm. 4.558

Hasta las trece horas del día 6 de Noviembre próximo se admitirán en esta Jefatura, y en los Registros de las Jefaturas de Obras Públicas de Sevilla, Málaga, Granada, Jaén, Ciudad Real y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la 1.ª subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en las carreteras de Córdoba a Almadén, y de la Estación de Espiel a la anterior, cuyo presupuesto asciende a 80.726'55 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1923, y la fianza provisional de 810'00 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la calle Madera Alta, 5, duplicado, el día 11 de Noviembre a las 10 horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Córdoba 18 de Octubre de 1920 —  
El Ingeniero Jefe, Julio Alcaide.

# GOBIERNO CIVIL DE CÓRDOBA

## JEFATURA DE MINAS

### ANUNCIO DE DEMARCACIÓN

Núm. 4529

RELACIÓN de los Registros que han de demarcarse en los días que se expresan en el art. 33 del reglamento Mineria vigente, cuyas operaciones prestarán los Alcaldes é individuos de la Guardia Civil los auxilios reglamentarios.

| Días en que tendrán lugar las operaciones | Número del expediente | NOMBRE DEL REGISTRO MINERO | Paraje en que radica                  | Termino Municipal     | INTERESADO            | REPRESENTANTE | Minas Colindantes                       | PROPIETARIO                                     |
|-------------------------------------------|-----------------------|----------------------------|---------------------------------------|-----------------------|-----------------------|---------------|-----------------------------------------|-------------------------------------------------|
| Del 5 al 30 de Noviembre próximo.         | 8334                  | Almorcón                   | Cerro del Morcón (Aldea de Zamoranos) | Priego                | D. Domingo Puga       | No tiene      | No constan                              | "                                               |
|                                           | 8351                  | Mina Maruja                | Solanas del Castillo de Lara          | Obejo                 | D. Ricardo de Porras  | id.           | id.                                     | "                                               |
|                                           | 8356                  | Santa Ana                  | Cortijo de la Reina                   | Espiel                | D. Blas G. Castellón  | id.           | id.                                     | "                                               |
|                                           | 8357                  | San Blas                   | Barranco del Pastor                   | id.                   | El mismo              | id.           | id.                                     | "                                               |
|                                           | 8358                  | Encarnación                | La Reina y Cerro de las Millas        | id.                   | El mismo              | id.           | id.                                     | "                                               |
| Del 11 al 18 de Noviembre próximo         | 8092                  | Demasia á Dos Amigos       | La Raza                               | Fuente Obejuna        | D. Bernabé Pérez      | No tiene      | Dos Amigos n.º 8158<br>La Raza n.º 8249 | D. Bernabé P. Gorzález<br>D. M.º de Peñarroya   |
|                                           | 8318                  | San Miguel                 | Cerro Taberneros La Jara              | Villav. de Córdoba    | D. Ricardo de Porras  | id.           | id.                                     | "                                               |
|                                           | 8337                  | Santa Prigida              | Santa Prigida                         | Doa Torres            | D. Rodrigo Arévalo    | id.           | id.                                     | "                                               |
|                                           | 8309                  | Saa Juan                   | Dehesa de Fernández                   | Torrecampo            | D. Juan R. Sánchez    | id.           | id.                                     | "                                               |
|                                           | 8329                  | Andalucía                  | Huerto de D. Juan Muñoz               | Torrecampo y El Gujío | D. Enrique S. Melero  | No tiene      | No constan                              | "                                               |
| Del 19 al 25 de Noviembre próximo.        | 8330                  | El Soldado                 | Molino Salas 12                       | Conquista             | D. José A. Palacios   | id.           | San Pedro n.º 8158<br>Anita n.º 8249    | D. Miguel G. y García<br>D. Sebastián Casallila |
|                                           | 8333                  | Ampliación a José y María  | Pago del Mosquil                      | Montero               | D. José V. Arévalo    | id.           | Jose y María 7706                       | D. José Vacas Arevalo                           |
|                                           | 8259                  | Anita                      | Eccinilla                             | Conquista             | D. Victoriano Lorenzo | id.           | No consta                               | "                                               |

Córdoba 15 de Octubre de 1920. — El Ingeniero Jefe, P. O. E. Izardí.

**Administración de primera enseñanza**  
**DE CORDOBA**

Núm. 4.660

**ANUNCIO**

Esta Sección en uso de las atribuciones que le concede el Estatuto vigente en fecha h. y, se ha servido hacer el siguiente nombramiento de Maestro interino.

Don Antonio Isabelino Calero Díaz, auxiliar desdoblado de la Escuela Nacional de niños de Villanueva del Duque.

Lo que se hace público por este medio a los efectos del plazo de posesión del interesado de referencia.

Córdoba 22 de Octubre de 1920.—El Jefe de la Sección, Vicente Narbona.

**Monte de Piedad del señor Medina y Caja de Ahorros de Córdoba**

Núm. 4.670

**ANUNCIO**

Habiéndose extraviado la libreta número tres mil setecientos cuarenta y cinco de esta Caja de Ahorros, a nombre de Doña Manuela Austria Cárdenas, se hace público, con la advertencia de que transcurrido que sean quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se expedirá libreta duplicada.

Córdoba treinta Octubre mil novecientos veinte.—El Contador, Manuel Delgado.

**Administración de Contribuciones**

DE LA

**PROVINCIA DE CORDOBA**

Núm. 4.680

**NEGOCIADO DE INDUSTRIAL PUEBLOS**

**ANUNCIO**

(Conclusión)

Por el presente se hace saber a los señores Alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia que a continuación se citan, que por esta Delegación de Hacienda, se ha acordado imponer a los mismos las multas autorizadas por el artículo 184 de la Ley Municipal con que se les dejó conminados por circular inserta en este periódico correspondiente al número 18 de fecha 19 de Marzo próximo pasado, por no haber remitido en los meses de Enero y Febrero las certificaciones ordenadas en el párrafo 2.º del artículo 125 del vigente Reglamento de la Contribución Industrial, con la advertencia que de no hacerlas efectivas en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación del presente, se les exigirán por la vía de apremio.

Mes de Febrero de 1920

Multas

Ayuntamientos

Ptas. Cts.

|                                  |        |
|----------------------------------|--------|
| Obejo                            | 17'50  |
| Villaviciosa                     | 37'50  |
| Monturque                        | 17'50  |
| Puente Genil                     | 125'00 |
| Baena                            | 125'00 |
| Luque                            | 37'50  |
| Nueva Carteya                    | 37'50  |
| Castro del Río                   | 125'00 |
| Pedro Abad                       | 37'50  |
| Valenzuela                       | 37'50  |
| Bujalance                        | 125'00 |
| Cañete de las Torres             | 37'50  |
| El Carpio                        | 37'50  |
| Doña Mencía                      | 37'50  |
| Zuheros                          | 37'50  |
| Almodóvar                        | 37'50  |
| La Carlota                       | 37'50  |
| Posadas                          | 37'50  |
| Fuente Palmera                   | 37'50  |
| Guadalcazar                      | 17'50  |
| Hornachuelos                     | 37'50  |
| Almedinilla                      | 37'50  |
| Carcabuey                        | 37'50  |
| Montalbán                        | 37'50  |
| Santalla                         | 37'50  |
| Palma del Río                    | 37'50  |
| Conquista                        | 17'50  |
| Dos Torres                       | 37'50  |
| Pedroche                         | 37'50  |
| Villanueva de Córdoba            | 37'50  |
| Villanueva del Duque             | 17'50  |
| Fuente Tojar                     | 17'50  |
| Fernán Núñez                     | 37'50  |
| San Sebastián de los Ballesteros | 17'50  |
| La Victoria                      | 17'50  |
| Palenciana                       | 37'50  |
| Santa Eufemia                    | 17'50  |
| Villalba                         | 37'50  |
| Encinas Reales                   | 37'50  |
| Adamuz                           | 37'50  |
| Villanueva                       | 37'50  |
| Villa del Río                    | 37'50  |

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para conocimiento de los interesados.

Córdoba 22 de Octubre de 1920.—El Administrador de Contribuciones, Manuel Jiménez—V.º S.º: El Delegado de Hacienda, Modesto Marín.

**ADMINISTRACIÓN PRINCIPAL DE CORREOS**

DE

**CORDOBA**

==

Núm. 4.647

El día veinte y dos de Noviembre próximo, a la once horas tendrá lugar en esta Administración Principal, la subasta de la conducción diaria de la correspondencia en automóvil entre la oficina del Ramo de Fuente Obejuna y su estación del ferrocarril, bajo el tipo de cuatro mil pesetas anuales y demás condiciones del pliego que se encuentra de manifiesto al público en esta oficina y en la de Fuente Obejuna.

La presentación de proposiciones se hará durante las horas respectivas de

oficina en las antedichas Administraciones excepto el último de los días de admisión diez y siete del referido mes de Noviembre, en que podrá hacerse hasta las diez y siete horas, cualesquiera que sean las de oficina en aquella fecha.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase octava, redactándose con arreglo al modelo que a continuación se inserta.

Córdoba veinte y siete de Octubre de mil novecientos veinte.—El Administrador Principal, José Moreno.

**MODELO DE PROPOSICIÓN**

D. F. de T. natural de . . . . . vecino. . . . . se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde . . . . . a . . . . . y viceversa por el precio de . . . . . pesetas . . . . . centimos (en letra) anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno.

Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, y por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en . . . . . la fianza de . . . . . pesetas.

Fecha y firma del interesado.

**Inspección de la 4.ª Zona Pecuaria**

Núm. 4.659

**ANUNCIO**

**COMPRA DE CABALLOS**

La Comisión Central de Compra de Caballería, se encontrará el día tres del próximo mes de Noviembre en Córdoba, el día cinco en Sevilla y el día siete en Jerez, al objeto de adquirir caballos de silla domados entre cuatro y ocho años.

Lo que se anuncia por el presente para conocimiento de las personas interesadas en la venta de caballos.

Córdoba diez y ocho de Octubre de mil novecientos veinte.—El Jefe, José Marcó.

**AYUNTAMIENTOS**

**HORNACHUELOS**

Núm. 4.657

Don Federico García Durán, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que terminado el padrón de cédulas personales de esta villa para el próximo año de 1920-21, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para que sea examinado por cuantos interesados lo deseen y hagan las reclamaciones que a su derecho convengan.

Hornachuelos a 25 de Octubre de 1920.—Federico García.

**CABRA**

Núm. 4.646

Don Luis de la Iglesia Varo, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que transcurrido el plazo por que se anunció al público el encuentro de una burra con tres años, rucia clara, careta, 1'10 metros de alzada en mal estado de carnes y en buen estado de sanidad, y un rucio de dos a tres meses, rucio obscuro, con ochenta centímetros de alzada, sin que se haya presentado persona alguna a reclamarlos, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta de dichos semovientes, la que se celebrará en estas Casas Consistoriales el día dos del próximo mes de Noviembre y hora de las trece, bajo las condiciones siguientes.

1.ª El tipo de subasta será el de docientas pesetas, en cuya cantidad han sido valoradas.

2.ª Para hacer proposiciones, será necesario depositar ante la Comisión que presida el remate, el cinco por ciento del tipo de subasta.

3.ª La licitación se llevará a efecto por pujas a la llama, durante el plazo de media hora.

4.ª Terminada la subasta, se adjudicará dicho semoviente al mejor postor, y este abonará en el acto el importe total del remate.

Cabra 25 de Octubre de 1920.—El Alcalde, Luis de la Iglesia.—Por mandado de S. S. José Melado Gutiérrez, Secretario accidental.

**CORDOBA**

Núm. 4.683

Transcurrido el plazo por que se autorizó la ocupación temporal de las sepulturas de párvulos que comprende el cuadro de San Jaime, del Cementerio de Nuestra Señora de la Salud, y debiendo procederse a la exhumación de los restos que las ocupan, se anuncia al público para conocimiento de los interesados a quienes afecte esta determinación con el fin de que en un brevísimo plazo puedan hacerse cargo de las lápidas y verjas que en dichas localidades existen, y adquieran caso que lo deseen, otros enterramientos con destino a la conservación de mencionados restos concurriendo para ello al Negociado respectivo de la Secretaría municipal, con la oportunidad debida, donde se le enterará de los requisitos que en tal caso deben cumplir para realizar dichas operaciones.

Córdoba 22 de Octubre de 1920.—Francisco F. de Mesa.

**AGUILAR**

Núm. 4.587

Don Leoncio Mejías Carmona, Alcalde presidente del ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que formado el padrón de cédulas personales que ha de regir en el año próximo de 1921-22, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el Boletín Oficial de

esta provincia, a los efectos de dar las reclamaciones que puedan presentarse por los interesados.

Aguilar 20 de Octubre de 1920.—  
Leoncio Mejías.

## JUZGADOS

### CASTRO DEL RIO

Núm. 4.661

Don Mariano Torres Roldán, Juez de primera instancia de este partido

Por el presente, hago saber: Que ante el Secretario que refrenda se instruye expediente a instancia de Cristóbal Pineda Santos, vecino de Espejo, para acreditar el dominio que tiene sobre la casa número veintinueve de la calle Casas Nuevas, de dicha villa de Espejo. Por providencia de hoy dictada en dicho expediente se ha mandado convocar por medio de edictos que se fijarán en los lugares de costumbre de la villa de Espejo y se publicarán por tres veces consecutivas en el Boletín Oficial de la provincia a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro del término de ciento ochenta días a contar desde la fecha de dicha providencia, comparezcan a alegar lo que a su derecho convenga; en cumplimiento de lo cual se expide este tercer edicto.

Dado en Castro del Río a dos de Octubre de mil novecientos veinte.—  
Mariano Torres.—P. E. del Secretario, Vicente Nullo.

### POSADAS

Núm. 4.489

Don Adolfo Gómez Caminero y Mora, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria, juego y encargo a toda clase de autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la policía judicial, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado el día siete de los corrientes al vecino de Peñafiel, don Antonio Núñez Benítez, de terrenos del cortijo nombrado Gómez Yañez, del término de Palma del Río, y caso de ser hallado sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo, bajo el número doscientos cincuenta y seis de mil novecientos veinte.

Dado en Posadas a trece de Octubre de mil novecientos veinte.—El Juez, Adolfo Gómez Caminero.—El Secretario, P. D.: Rafael Fabra.

Señas de las caballerías

Un mulo capón, de siete años, 1.50 de alzada, castaño oscuro, con una cicatriz en el blazo izquierdo y el hierro de La Unión Ganadera, en la paha izquierda.

### POZOBLANCO

Núm. 4.666

Don Antonio Vizcaino Herruzo, Juez

municipal Letrado de esta villa en funciones de primera instancia por gozar de licencia el propietario.

Por el tercero y último edicto, hago saber: Que en este de mi cargo y ante el Secretario que refrenda se instruye expediente de don Ildefonso Rodríguez Blanco, para acreditar el dominio en que se encuentra su esposa doña Eladia Rojas Sánchez, de las siguientes:

Tercera parte de una suerte de tierra en Navarredonda, término de esta villa, antes de Pedroche, de cabida el todo de la suerte de cincuenta y cinco fanegas equivalentes a treinta y cinco hectáreas y cuarenta y dos áreas, con cuatro novenas partes de una casa cortijo proindivisa, con las otras de terceras partes de la expnente, lindando al todo al Norte, con tierras de la interresada; al Sur, las de doña Sebastiana Cabrera Sánchez; Saliente, el arroyo de Navaltablado, y Poniente, camino del Cuahillar de la Virgen de Luna, se halla inscrita en el Registro de la propiedad de este partido a nombre de doña Elisa Sánchez; su valor dos mil novecientos veinte y dos pesetas.

Otra tercera parte de un pedazo de terreno en el mismo sitio y término que la anterior proindivisa con las otras dos terceras partes de la interesada, de cabida el todo de la suerte de unas cinco fanegas equivalentes a tres hectáreas y veinte y dos áreas, linda al Norte, con tierras de herederos de Calixto Cejudo; al Saliente, con tierras de don Alfonso Blanco; al Mediodía, arroyo de Navaltablado, y al Poniente, tierras de Juan Andrés Dueñas; su valor doscientas treinta y nueve pesetas.

Un pedazo de tierra con encinas como los anteriores en el mismo sitio y término, de cabida de nueve fanegas equivalentes a cinco hectáreas, setenta y nueve áreas y sesenta centiáreas, linda al Norte, con terreno que fué de don Calixto Cejudo; al Saliente, con otras de la doña Eladia Rojas; al Mediodía, arroyo de Navaltablado, y al Poniente, con la de herederos de Marcos Rojas, con derecho a novena parte de casa cortijo enclavado en la suerte de cincuenta y cinco fanegas; su valor mil quinientas setenta y dos pesetas.

Otra suerte de tierra también con encinas en el mismo sitio y término que la anterior de cabida como de cuatro fanegas, equivalentes a dos hectáreas, cincuenta y siete áreas y sesenta centiáreas linda al Norte, con tierras que fueron de Calixto Cejudo; Saliente y Poniente, con las que fueron de doña María Joaquina Sánchez, y a Mediodía, con arroyo de Navaltablado; su valor quinientas setenta y dos pesetas.

En cuyo expediente, se acordó convocar a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción de dominio solicitada por medio de edictos que se fijarían en el término de

ciento ochenta días en el Boletín Oficial de esta provincia a fin de que comparecieran si quisieran ante este Juzgado a alegar su derecho, habiendo tenido lugar el primero en ocho de Marzo último.

Dado en Pozoblanco a veinte y siete de Septiembre de mil novecientos veinte.—Antonio Vizcaino. P. S. M., Carlos G. Loynaz.

### POZOBLANCO

Núm. 4.669

Don Antonio Vizcaino Herruzo, Juez municipal Letrado de esta villa en funciones de primera instancia por gozar de licencia el propietario.

Por el presente, tercero y último edicto, hago saber: Que en este de mi cargo y ante el Secretario que refrenda se instruye expediente a instancia de Juan Agenjo Silva, para acreditar el dominio en que se encuentra de la siguiente:

Pedazo de terreno con algunos olivos al sitio del Bollo, término de esta villa, que consta con una cabida de unas veinte fanegas pero que según mensura practicada resulta con veinte y cuatro, equivalentes a quince hectáreas, cuarenta y cinco áreas, sesenta centiáreas, linda al Norte, con Bartolomé Márquez, hoy herederos de Isabel García; Saliente, Agipino Moreno Cejudo, hoy sus herederos; Mediodía, herederos de Antonio Torralbo y la de Isabel García, y Poniente, dichos herederos, libre de cargas y se halla inscrita en el Registro de la propiedad de este partido a nombre de Andrés Márquez, y la adquirió el recurrente por compra a este último.

En cuyo expediente se acordó convocar a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción de dominio solicitada por medio de edictos que se insertarían tres veces en el término de ciento ochenta días en el Boletín Oficial de esta provincia, con el fin de que comparecieran si quisieran a alegar su derecho, habiendo tenido lugar el primero en seis de Mayo último.

Dado en Pozoblanco a veinte y siete de Septiembre de mil novecientos veinte.—Antonio Vizcaino.—P. S. M., Carlos G. Loynaz.

### FUENTE OBEJUNA

Núm. 4.653

Don Salvador Márquez Urbano, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que por Cipriano Agredano Moreno, vecino de Hinojosa del Duque, se ha promovido en este Juzgado expediente para acreditar e inscribir a su nombre en el Registro de la propiedad, el dominio de la finca que adquirió por compra a Isidoro Moya Montes, el quince de Noviembre de mil novecientos, cuya descripción es la siguiente:

Una casa en la calle Marina, del pueblo de Peñarroya, marcada con el número cinco, compuesta de planta alta y baja, que linda por la derecha entrando, con casa de Antonio Castillejo;

izquierda, con otra de José Moya Cortés, y espalla, con el referido Antonio Castillejo.

Y en cumplimiento de lo que dispone el artículo cuatrocientos de la ley Hipotecaria, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio pretendida, a fin de que comparezcan en este Juzgado si quisieran a alegar su derecho, dentro del término de ciento ochenta días; haciendo constar que esta es la primera inserción.

Dado en Fuente Obajuna a diez y nueve de Octubre de mil novecientos veinte.—Salvador Márquez.—El Secretario, Manuel Pérez.

### POZOBLANCO

Núm. 4.667

Don Antonio Vizcaino Herruzo, Juez municipal Letrado de esta villa, en funciones de primera instancia por gozar de licencia el propietario.

Por el presente tercero y último edicto, hago saber: Que en este de mi cargo y ante el Secretario que refrenda, se instruye expediente a instancia de José García Benítez, de estos vecinos para acreditar el dominio en que se encuentra de la siguiente casa en esta villa y su calle Obispo Pozuelo, número treinta y dos duplicado, que linda por la derecha entrando, con otra de Sebastián Bermejo Cebrián; por la izquierda, con la de José Díaz García y por la espalla sus corrales con los de dicho Sebastián Bermejo; se compone de tres cuerpos doblado, patio y pozo, en la proporción de una cuarta parte, con las de María Francisca Herrero, Pedro García y Sebastián Bermejo Cebrián; mide una extensión superficial de unos ciento treinta metros cuadrados, la cual adquirió el solicitante por compra desde hace más de un mes a su vecino Marcos Cruz Rodríguez y se halla inscrita a nombre de éste en el Registro de la Propiedad de este partido.

En cuyo expediente se acordó convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio solicitada, para que dentro del término de ciento ochenta días, a contar desde la publicación del primer edicto en el Boletín Oficial de esta provincia, con el fin de que comparezcan si quisieran a alegar sus derechos, habiendo tenido lugar el primero el seis de Abril último.

Dado en Pozoblanco a veinte y siete de Septiembre de mil novecientos veinte.—Antonio Vizcaino.—P. S. M.: Carlos G. Loynaz.

## AVISO

La administración de este "Boletín" ha sido trasladada al domicilio del nuevo editor, D. Antonio Alvaro Morales, Librería, 24 (Imprenta La Verdad), donde se dirigirá la correspondencia y demás asuntos de dicha índole.

Córdoba.—Imp. y Ltg. La Verdad